Servicio Nacional de CALIDAD Y SALUD ANIMAL

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

ENMIENDA N° 1 AL CONTRATO N° 28/2021

CONTRATO DE PRÉSTAMO BID N° 4526 PC-PR - PROGRAMA DE GESTION DE RIESGO EN SANIDAD ANIMAL (PR-L1148)

"SERVICIO DE DIGITALIZACION DE TRAMITES"

En la ciudad de San Lorenzo, a los 07 días del mes de diciembre de 2022, entre el SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA), representado legalmente por el **SR. JOSÉ CARLOS MARTIN C.,** presidente del SENACSA de acuerdo a las facultades otorgadas mediante el Decreto del Poder Ejecutivo N° 155, del 30 de agosto de 2018, "Por el cual se nombra al Señor José Carlos Martin Camperchioli, como Presidente del Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA)", con domicilio en Ciencias Veterinarias 265 de la Ciudad de San Lorenzo, Paraguay, en lo sucesivo denominado el "CONTRATANTE", por una parte, y por la otra, la empresa **KONECTA S.A.,** con RUC N° 80027374-5, domiciliada sobre la Avenida Santísimo Sacramento 476 casi Avenida España, de la Ciudad de Asunción, Paraguay, representado legalmente por el **JOAQUIN QUINTO LIMA MOLINARI**, con Cédula de Identidad N° 3.638.830, en adelante denominada "el Proveedor", acuerdan celebrar la presente "Enmienda N° 1", al Contrato N° 28/2021, para el "**SERVICIO DE DIGITALIZACION DE TRAMITES",** la cual estará sujeta a las siguientes cláusulas y condiciones:

Clausula 1°. OBJETO

La presente Enmienda N° 1 tiene por objeto modificar las cláusulas 4 "Precio del Contrato", 5 "Forma de Pago", 6 "Fecha de Entrega" y 13 "Seguros", del Contrato N° 28/2021, como así también los puntos 3 "Alcance", 4 "Actividades", 5 "Requerimientos del Sistema", 6 "Productos del Servicio", 7 "Informes" y 8 "Lugar y plazo", de su Anexo 2 – Especificaciones Técnicas.

Las cláusulas del contrato y numerales de su Anexo 2 - Especificaciones Técnicas, quedan redactadas de la siguiente manera:

MODIFICACIONES A LAS CLAUSULAS DEL CONTRATO

Las cláusulas citadas quedan redactadas de la siguiente manera:

4 - PRECIO DEL CONTRATO:

El precio de este contrato es de Gs. 1.905.740.000 Iva Incluido (Guaraníes mil novecientos cinco millones setecientos cuarenta mil).

PRESIDENCIA

Dr. José Carlos Martin C.
Presidente del SENACSA

konecta s.a.

5 - FORMA DE PAGO:

El pago de los servicios se hará por medio del mecanismo de suma global, según el siguiente detalle:

5.1. MONTO DEL CONTRATO ORIGINAL (Gs. 1.200.000.000)

- Primer Pago: 20 % contra la presentación y aprobación del primer informe.
- Segundo Pago: 10 % contra la presentación y aprobación del segundo y tercer informe.
- Tercer Pago: 10 % contra la presentación y aprobación del cuarto y quinto informe.
- Cuarto Pago: 10 % contra la presentación y aprobación del sexto y séptimo informe.
- Quinto Pago: 10 % contra entrega y aprobación del octavo y noveno informe.
- Sexto Pago: 15 % contra entrega y aprobación del décimo y un décimo informe.
- Séptimo Pago: 25 % contra entrega y aprobación del duodécimo informe.

5.2. MONTO DE LA ENMIENDA (Gs. 705.740.000)

- Primer pago de la Enmienda N° 1: 10% contra presentación y aprobación del Plan de Trabajo.
- Segundo pago de la Enmienda N° 1: 20% contra presentación y aprobación del Análisis y relevamiento de adaptaciones e interacciones de sistemas identificadas y documentadas.
- Tercer pago de la Enmienda N° 1: 30% contra presentación y aprobación de la configuración, adaptación e instalación del servidor de autenticación centralizado. Configuración, adaptación e instalación del Orquestador de Servicios Web.
- Cuarto pago de la Enmienda N° 1: 30% contra presentación y aprobación de la Integración de datos del SIGOR.
- Quinto pago de la Enmienda N° 1: 10% contra presentación y aprobación de Informe de Transferencias de conocimiento.

Los pagos de la adenda están sujetos a la presentación de la extensión de la garantía requerida en el punto 13 de la presente enmienda.

Los demás términos de la cláusula 5 quedan sin modificación alguna.

6 - FECHA DE ENTREGA:

La fecha de entrega de los servicios objeto de este contrato será: 19 meses siguientes a la firma del contrato.

Para fines administrativos, el plazo de vigencia del contrato será de 20 meses.

13 - SEGUROS

El Proveedor asume la obligación de contratar un seguro de fiel cumplimiento de contrato que cubra el 10%, del valor del monto del saldo del contrato más el monto de la enmienda N° 1, contado desde la

Dr. José Carlos Martin C.
Presidente del SENACSA

konecta s.a.

firma de la enmienda y hasta la finalización del plazo administrativo. La misma deberá ser presentada dentro de los 5 días hábiles contados desde la suscripción de la enmienda.

MODIFICACIONES A LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS

Los puntos modificados de las Especificaciones Técnicas quedan redactados de la siguiente manera:

3. Alcance

Este servicio incluye el relevamiento, diseño, implementación y capacitación de trámites digital **y desarrollo e implementación de Servidor de Autenticación Centralizado y Orquestador de Servicios Web.**

4. Actividades

Adicionalmente a las actividades específicas que desarrollará la empresa adjudicada detalladas en el contrato original, la empresa desarrollará las siguientes actividades:

a) Servidor de Autenticación Centralizado

- Identificar y documentar el proceso de autenticación de sistemas de SENACSA en un modelo basado en "Servicio de Autenticación Centralizado".
- Instalar, configurar y personalizar el módulo de "Servicio de Autenticación Centralizado" en ambientes de Desarrollo, Homologación y Producción. UTIC deberá garantizar la disponibilidad de los diferentes ambientes para finalizar dicha actividad. Los ambientes consisten en los servidores físicos y lógicos, el sistema operativo y la interconexión de éstos a las redes desde las cuales deberán ser accesibles los servicios de autenticación y gestión de usuarios centralizados.
- Adaptación del sistema SIGOR, en todos sus módulos, para la utilización del módulo "Servidor de Autenticación Centralizado".
- Transferencia de conocimiento sobre la configuración y personalización del "Servidor de Autenticación Centralizado" al equipo técnico de UTIC.

b) Orquestador de Servicios Web

- Diseñar e implementar un sistema centralizado de orquestación de servicios web, que permita a sistemas internos del SENACSA interconectarse a través de Servicios Web REST.
- Instalar y configurar el orquestador de servicios en los ambientes de desarrollo, homologación y producción de SENACSA.

Dr. José Carlos Martin C.
Presidente del SENACSA

konecta s.a.

- Analizar las necesidades de integración específicas del sistema de trámites digitales "SENACSA Digital".
- En base al punto anterior, analizar los datos disponibles en los demás sistemas del SENACSA.
- Diseñar la interfaz REST que los demás sistemas del SENACSA deberán implementar de manera a integrarlos con "SENACSA Digital" a través del orquestador.
- Realizar las modificaciones en "SENACSA Digital" para su integración al orquestador de servicios para los casos identificados.
- Realizar pruebas de integración del sistema "SENACSA Digital" con los demás sistemas a través del orquestador conjuntamente con los responsables de los demás sistemas.
- Realizar pruebas con usuarios finales del SENACSA sobre la versión integrada del sistema "SENACSA Digital"
- Transferencia de conocimiento sobre la configuración y personalización del "Orquestador de Servicios Web" al equipo técnico de UTIC.

5. Requerimientos del sistema

Adicionalmente a las características funcionales, generales y características BPM detalladas en el contrato original, la empresa deberá contemplar las siguientes funcionalidades que afectan a los nuevos productos:

a) Funcionalidades requeridas al autenticador centralizado

Creación de usuarios

- Modificación de contraseña por parte del usuario.
- Reseteo de contraseña por parte del administrador.
- Recupero de contraseña con envío de correo con enlace para recuperar.
- Activación/Inactivación de usuarios.
- API para integración con sistemas.
- Soporte del protocolo Oauth 2.0

b) Funcionalidades requeridas al Orquestador de Servicios Web

- La solución estará basada en tecnología Open Source y libre de costos de licencia.

Dr. José Carlos Martin C.
Presidente del SENACSA

konecta s.a.

- El orquestador de servicios expondrá un API de tipo REST a las aplicaciones (consumidoras) que deseen invocar servicios de otros sistemas a través del orquestador.
- Desde el orquestador de servicios será posible integrar a aplicaciones (productoras) mediante servicios web de tipo REST y SOAP.
- El API expuesto por el orquestador hacia las aplicaciones consumidoras estará segurizado por protocolos de seguridad como Oauth 2.0 o similar.
- Desde el orquestador será posible invocar a servicios web de aplicaciones productoras que requieran de autenticación para invocar a su API.
- El orquestador soportará invocaciones a servicios web de forma síncrona como asíncrona.
- La capa de aplicación el orquestador soportará un modelo de deployment redundante de manera a garantizar la alta disponibilidad.
- La solución de orquestador no requerirá de licencia de terceros para su óptimo funcionamiento.

6. Productos del servicio

Adicionalmente a los productos detallados en el contrato original, la empresa deberá entregar los siguientes productos:

a) Servidor de Autenticación Centralizado

- "Servidor de autenticación Centralizado" instalado en ambientes de homologación y producción.
- Documentación técnica sobre el "Servidor de autenticación Centralizado".
- Guía de integración e interacción con el "Servidor de autenticación Centralizado".
- Sistema SIGOR funcionando con el "Servidor de autenticación Centralizado" en ambientes de homologación y producción

b) Orquestador de Servicios Web

- Orquestador de Servicios Web instalado en ambientes de desarrollo, homologación y producción.
- Documentación técnica sobre el "Orquestador de Servicios Web".
- Guía técnica de integración e interacción con el "Orquestador de Servicios Web".

Dr. José Carlos Maria C.
Presidente

konecta s.a.

- Sistema SENACSA Digital integrado al orquestador de servicios, listo para integrarse a los sistemas identificados.
- El proceso de "Alta de Usuarios" deberá ser adaptado para realizar el proceso de autenticación con las funcionalidades del "Servidor de Autenticación Centralizado".
- Los trámites que serán adaptados para realizar consultas desde el sistema SIGOR:
  - Habilitación de Casas Expendedoras de Productos Biológicos y/o Centros de Distribución de Vacunas (CDV) de la Comisión de Salud Animal (CSA).
  - Actualización de marcas de propietarios de ganado.
  - Volumen de producción de alimentos con destino a la alimentación animal

7. Informes

Adicionalmente a los informes detallados en el contrato original, la empresa deberá entregar los siguientes informes:

- **Plan de trabajo:** dentro de los 15 días corridos contados desde la firma de la Enmienda N° 1.
- **Informe de Análisis y relevamiento de adaptaciones e interacciones de sistemas identificadas y documentadas:** dentro de los 60 días corridos contados desde la firma de la Enmienda N° 1.
- **Informe de Configuración, adaptación e instalación del Servidor de Autenticación Centralizado. Configuración, adaptación e instalación del Orquestador de Servicios Web:** dentro de los 120 días corridos contados desde la firma de la Enmienda N° 1.
- **Informe de Integración unidireccional de datos SIGOR:** dentro de los 180 días corridos contados desde la firma de la Enmienda N° 1.
- **Informe de Transferencia de conocimiento sobre la configuración y personalización del "Orquestador de Servicios Web" al equipo técnico de UTIC:** dentro de los 180 días corridos contados desde la firma de la Enmienda N° 1.

8. Lugar y Plazo

Los servicios para trabajos de análisis y relevamiento, pruebas e implementación se realizará en forma presencial en la ciudad de San Lorenzo en las Oficinas del SENACSA pudiendo el desarrollo realizarlo en forma remota con un plazo de 19 meses.

Para fines administrativos, el plazo de vigencia del contrato será de 20 meses.

Dr. José Carlos Martin C.
Presidente del SENACSA

konecta s.a.

Servicio Nacional de CALIDAD Y SALUD ANIMAL

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Clausula 2°. DEMAS TERMINOS DEL CONTRATO

Todas las demás condiciones del contrato quedan sin variación.

La presente Enmienda Nº 1 fue aprobada por Resolución Nº 1677 de fecha 04 de noviembre de 2022 y cuenta con No Objeción del Banco, conforme a la notificación recibida del equipo de convergencia del BID, en fecha 01 de noviembre del 2022.

En prueba de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha señalados al inicio.

konecta s.a.

KONECTA S.A.
JOAQUIN QUINTO LIMA MOLINARI
CI N° 3.638.830

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL
(SENACSA)
Representado por
José Carlos Martín C.
CI N° 2.903.035